

RESOLUCIÓN N° 36 /2.021

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA ABOG. NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)”

Asunción, 28 de Enero de 2.021.-

VISTA:

La Nota IPA.PR/N° 35/2.021, presentada por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), de fecha 18 de enero de 2021, a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución IPA N° 12/2021 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.021., y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N°30/2.021, de fecha 19 de Enero de 2.021, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas para seguir con los tramites correspondientes

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas DGDP por Prov. DGDP N°15/2.021 remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a fin de solicitar la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

ES COPIA

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el comisionamiento de la **Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**, con **C.I.C. N° 3.576.068**, funcionaria del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) dispuesto por Resolución IPA N° 12/2.021 con antigüedad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.021.-

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Agr. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente